

MARCELO ANTONINO CISTERNAS MAGGI

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRÓNICA

N ° 1910

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE FORMA  
INDEPENDIENTE.  
[REDACTED]

Fecha: 17 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: CHANARCILLO 1150, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MEDICO OFTALMOLOGO, CONV RESOLUTIVIDAD, NOV/25 D.A. 2932 26/11/25	3.025.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<u>3.025.000</u>
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	<u>438.625</u>
<b>Total:</b>	<u>2.586.375</u>

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2025 13:47



1085248401910E32EC64

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

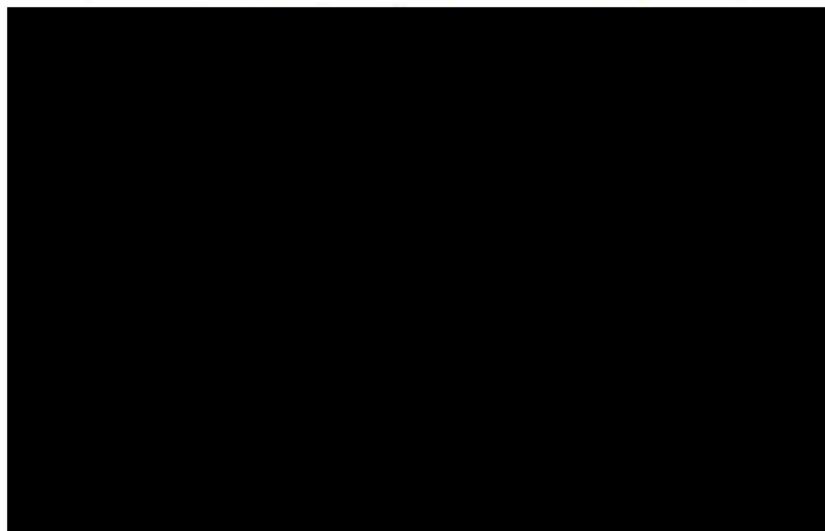
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 17/12/2025 14:07

11202512171407

Depositar en cuenta corriente.



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

**NOMBRE:** MARCELO CISTERNAS MAGGI

**R.U.T.:** [REDACTED]

**HONORARIO** PRESUPUESTO  NO  
CONVENIO  SI

**PROGRAMA** PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS

**FUNCIONES** MEDICO OFTALMOLOGO

**CONTRATO**

D.A.	2932
INICIO	05-11-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
	MÁXIMO SEMANAL
11	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS  SI

OBSERVACIONES

**VALOR** MENSUAL(según contrato) \$ [REDACTED]  
HORA EFECTIVA(según contrato) \$ [REDACTED] 68750

**MES** NOVIEMBRE

**DIAS TRAB** 4

**HORAS TOTALES** 44:00

**VALOR BOLETA** 3025000

**NÚMERO BOLETA** 1910



[REDACTED] V°B° DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]

[REDACTED]



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
CESFAM CONCON**

CONCON, 24 de Diciembre de 2025

**C E R T I F I C A D O N° 994/2025**

Yo, Valeria Becerra Jorquera, Directora de CESFAM SAR de Concón, quien suscribe certifica que Oftalmólogo Marcelo Cisternas Maggi, rut.- [REDACTED] Cumplió con su jornada completa en el mes de Noviembre del presente año. Funcionario no realizo el marcaje de reloj ya que no pudo enrolarse con informático, dado que este se encontraba con licencia médica. Por este motivo no se pudo realizar el marcaje de entrada y salida.

Se extiende el presente certificado para adjuntarlo a proceso de honorarios, en Departamento de Salud (DESAM).



VALERIA BECERRA JORQUERA  
DIRECTORA  
CESFAM SAR CONCON

VBJ/gfc

c.c. : archivo

**Agenda del 03/11/2025 hasta el 26/11/2025**

Nro	Hora	Estado	Paciente
<b>PROFESIONAL: MARCELO ANTONIO CISTERNAS MAGGI FECHA: 05/11/2025 CENTRO: CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN</b>			
1	10:00	Visitados	EDITA LOPEZ AMEZAGA
1	10:15	Visitados	JOSE MIGUEL CARRERA MALDONADO
1	10:30	Visitados	XIMENA PEDREROS ARROYO
1	10:45	Visitados	ROBERTO EDGARDO MORENO AGUIRRE
1	11:00	Visitados	MARIA RODRIGUEZ PAVEZ
1	11:15	Visitados	JAIME VILLA AGUIRRE
1	11:30	Visitados	JORGE MIGUEL ARAVENA REJANO
1	11:45	Visitados	REYNALDO HERNAN CACERES MAULEN
1	12:00	Visitados	ELIANA AGUILAR LEON
1	12:15	Visitados	MARIA ENRIQUETA ARRIAZA VELIZ
1	12:30	Visitados	ELENA AURORA SUÁREZ OVALLE
1	12:45	Visitados	LEONOR SILVA MALDONADO
1	13:00	Visitados	MONICA ZUÑIGA CARROZA
1	14:00	Visitados	ISMAEL FERNANDEZ SEPULVEDA
1	14:15	Visitados	PEDRO ALFONSO DÍAZ AHUMADA
1	14:30	Visitados	RAMIRO SEGUNDO CORTES GALLARDO
1	14:45	Visitados	EDELMIRA D EL CARMEN BERNAL TAPIA
1	15:00	Visitados	MARTA BEATRIZ (MARTA) LOPEZ MUÑOZ
1	15:15	Visitados	GRICELDA DEL CARMEN MORAGA JORPIA
1 (PSC)	15:25	No presentados	EDELMIRA D EL CARMEN BERNAL TAPIA
1 (PSC)	15:26	Visitados	EDELMIRA D EL CARMEN BERNAL TAPIA
1	15:30	Visitados	VIRGINIA DE LA CRUZ ACEVEDO TAPIA
1	15:45	Visitados	JULIA BRAVO PASSACHE
1	16:00	Visitados	MARIA LARA MENDOZA
1	16:15	Visitados	ANGEL ELIAS PADILLA ZUÑIGA
1	16:30	Visitados	MARCELA ALEJANDRA SEPULVEDA SILVA
1	16:45	Visitados	HECTOR AMILCAR BRIONES LEMUS
1	17:00	Visitados	MILA DEL CARMEN SERNAL SANDOVAL
1	17:15	Visitados	MARIA MONTUO MORENO
1	17:30	Visitados	FRESTA DE LAS MERCEDES FUENTES MARTINEZ

1 (PSC)	17:42	Visitados	FRESTA DE LAS MERCEDES FUENTES MARTINEZ
1	17:45	Visitados	JOSE FUENTES VEGA
1	18:00	No presentados	MARCELA VILLAGRAN FORTES
1	18:15	Visitados	ROSITA REYES MELGAREJO
1	18:30	Visitados	JHONY ARTURO REYES HERMOSILLA
1	18:45	Visitados	JOSE SALAMANCA SALVO
1	19:00	Visitados	ALICIA DEL CARMEN TIRADO ABARCA
1	19:15	Visitados	ROSA IBARRA BURGOS
1	19:30	Visitados	ADELA PICHICON MELILLAN
1	19:45	Visitados	EDITH ESTELA BECAR CAMPOS
PROFESIONAL: MARCELO ANTONIO CISTERNAS MAGGI FECHA: 12/11/2025 CENTRO: CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN			
1	08:30	Visitados	RAMON GARRIDO VALDES
1	08:45	Visitados	MARTA ERNESTINA REYES GONZALEZ
2 (SC)	09:00	Visitados	LETICIA ROSA SUÁREZ SALDIVIA
1	09:00	Visitados	ROSA HERMINIA BRITO BERNAL
1	09:15	Visitados	MARIA PAULINA AHUMADA VARRAS
1	09:30	Visitados	MIRTA DEL CARMEN (MIRTA) DURAN ROMERO
1	09:45	Visitados	LUIS ALFONSO (LUIS) LOPEZ VALENCIA
1	10:00	Visitados	LUIS ARTURO ASTUDILLO FIGUEROA
2 (PSC)	10:15	Visitados	RAMON GARRIDO VALDES
1	10:15	Visitados	ANA CISTERNAS PONCE
1 (PSC)	10:17	Visitados	MARTA ERNESTINA REYES GONZALEZ
1 (PSC)	10:18	Visitados	ROSA HERMINIA BRITO BERNAL
1 (PSC)	10:27	Visitados	LUIS ALFONSO (LUIS) LOPEZ VALENCIA
1	10:30	Visitados	NURY DEL CARMEN PAVEZ BERNAL
1	10:45	Visitados	LUISA CACERES MOYA
1	11:00	Visitados	MARIA PONCE VALENCIA
1	11:15	Visitados	LUCRECIA HERMINA (LUCRECIA) NAHUELANCA COLIAGUE
1	11:30	Visitados	MARTA PATRICIA MOYA MORAGA
1	11:45	Visitados	MARIO FERNANDO CASTILLO SOTO
1 (PSC)	11:52	Visitados	MARTA PATRICIA MOYA MORAGA
1	12:00	Visitados	BERNARDA DEL PILAR ORDOÑEZ COLLAO
1 (PSC)	12:02	Visitados	LETICIA ROSA SUÁREZ SALDIVIA
1 (PSC)	12:03	Visitados	MARIA PAULINA AHUMADA VARRAS

1 (PSC)	12:06	Visitados	MIRTA DEL CARMEN (MIRTA) DURAN ROMERO
1 (PSC)	12:08	Visitados	LUIS ALFONSO (LUIS) LOPEZ VALENCIA
1 (PSC)	12:09	Visitados	LUIS ARTURO ASTUDILLO FIGUEROA
1 (PSC)	12:11	Visitados	ANA CISTERNAS PONCE
1	12:15	Visitados	DAMIAN SIXTO CATALDO ZUMONTE
1	12:30	Visitados	CARLOS AGUILERA CHACANA
1	12:45	Visitados	ELISA NATIVIDAD FERNANDEZ VALDIVIA
1	13:00	Visitados	SOLEDAD DEL CARMEN TOLEDO MUÑOZ
1	14:00	Visitados	JUAN FRANCISCO MEZA FERNANDEZ
1	14:15	Visitados	IRINA CACERES VALDEBENITO
1	14:30	Visitados	LUIS SEGUNDO SEPULVEDA LAGOS
1	14:45	Visitados	ELENA DEL CARMEN VIOLETA ALEJANDRA CACERES VALDEBENITO
1	15:00	Visitados	MARIA CRISTINA MEYER GONZALEZ
1	15:15	Visitados	JOSÉ ERASMO PARDO PONCE
1	15:30	No presentados	MARGARITA ISABEL GÓMEZ MACHUCA
1	15:45	Visitados	ROSA ESTER ALDUNCE ELGUETA
1	16:00	Visitados	FORTUNATA PONCE BARAHONA
1	16:15	Visitados	MORELIA ELENA VALDÉS ESPINOZA
1	16:30	Visitados	JESSIE ORIETTA ARÁNGUIZ GONZÁLEZ
1	16:45	Visitados	LUCIA DEL ROSARIO OLTVARES SALDIVIA
1	17:00	Visitados	VIVIANA DEL CARMEN GONZALEZ ARANCIBIA
1	17:15	Visitados	GILBERTO ESTEBAN BRANTES ARAOS
1	17:30	Visitados	ROSA ELENA POBLETE SEGOVIA
1	17:45	Visitados	ESTER MORAGA JOPIA
2 (PSC)	18:00	Visitados	GRISELDA (GRISELDA) CORTES CASTILLO
1	18:00	Visitados	GRISELDA (GRISELDA) CORTES CASTILLO
1	18:15	Visitados	ROLANDO DEL CARMEN VENEGAS ARANCIBIA
1	18:30	Visitados	DAVID AHUMADA ARANCIBIA
1 (PSC)	18:44	Visitados	DAVID AHUMADA ARANCIBIA
1	18:45	No presentados	LUIS HERNAN LARA TORRES
1	19:00	Visitados	LUIS OMAR OLAVARRIA OLAVARRIA
1	19:15	No presentados	CARMEN DE LOS ANDES CARRAJAL FERNANDEZ
1	19:30	Visitados	ENRIQUE FERNANDO MUÑOZ VEGA
1	19:45	No presentados	DOMINGO ALBERTO PEROZO GONZALEZ

PROFESIONAL: MARCELO ANTONIO CISTERNAS MAGGI FECHA: 19/11/2025 CENTRO: CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN

1	08:30	Visitados	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ AMPUERO
1	08:45	Visitados	MARINA CARDENIL SANDOVAL
1 (SC)	09:00	Visitados	EDEN JOSEFINA CHOURIO GONZALEZ
1	09:00	Visitados	RENZO MOLETO TRUYOL
1 (PSC)	09:03	Visitados	MARINA CARDENIL SANDOVAL
1	09:15	Visitados	DOMINGO FERNANDO GONZALEZ BALTRA
1 (PSC)	09:16	Visitados	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ AMPUERO
2 (SC)	09:45	Visitados	MARINA CARDENIL SANDOVAL
1	09:45	Visitados	JOSE MIGUEL ANGEL GARRIDO
1 (PSC)	09:59	Visitados	DANIEL IZQUIERDO CORVALAN
2 (SC)	10:00	Visitados	AIDA DE LAS NIEVES BRANTES MORALES
1	10:00	No presentados	ELSA DEL CARMEN (ELSA) GONZALEZ LOPEZ
1	10:15	Visitados	CARMEN MONICA PATRICIA PULGAR RIEDMANN
1	10:30	Visitados	JUANA MYRIAM VALENZUELA CABRERA
1	10:45	Visitados	SILVIA PAREDES LOFF
1	11:00	Visitados	JUAN BAUTISTA GONZALEZ SANHUEZA
1	11:15	Visitados	MARIA ITURRIETA SILVA
1	11:30	Visitados	ROBERTO CASAS NAVARRO
1	11:45	Visitados	MERCEDES BENITEZ LATORRE
1	12:00	Visitados	MARGARITA LASTRA SALAZAR
1	12:15	Visitados	JUAN VASQUEZ BARRERA
1	12:30	Visitados	MARCO ANTONIO NUÑEZ GANA
1	12:45	Visitados	CRISTOBAL ANDRES DONOSO DONOSO
1	13:00	Visitados	BIBI YAZACAROON AHAMAD
1	14:00	Visitados	MARIE CARMEL MARCELIN
1	14:15	Visitados	NORMA INES PARRA HORTA
1	14:30	Visitados	LUCIA DEL CARMEN RAMIREZ JEREZ
1	14:45	No presentados	JUANA HERMINDA ANJARIZ SANCHEZ
1	15:00	Visitados	EVELIN ROSELIA MESTRE SETIAS
1	15:15	Visitados	MARIA FLORES ROCHA
1	15:30	Visitados	DANIEL VILLALON SANGUINETTI

1	15:45	Visitados	ROSA NELLY PRADENAS ARANCIBIA
1	16:00	Visitados	ROBERTO HECTOR FRANZOY CHELLEW
1	16:15	Visitados	RENE OSCAR CABRERA ARDILES
1	16:30	Visitados	ROBERTO PONCE CISTERNAS
1	16:45	Visitados	MAURICIO HERNÁN SILVA NAVIA
1	17:00	Visitados	MARTA ARRIAGADA TORO
1	17:15	Visitados	CARMEN LUISA RODRIGUEZ CORTES
1	17:30	Visitados	MARÍA ANGÉLICA IBACACHE PONCE
1	17:45	Visitados	XIMENA LISETTE ABALLAY LEYTON
1	18:00	Visitados	MARIO (MARIO) RIOS BARRAZA
1	18:15	No presentados	EDEL OJEDA RUPAYAN
1	18:30	Visitados	MARCIA CECILIA MEZA OLMO
1	18:45	Visitados	MARGARITA VARGAS ARAYA
1	19:00	Visitados	MARIO IVAN BUSTAMANTE VEGA
1	19:15	Visitados	ELVIRA DEL CARMEN MARIPE MARIPE
1	19:30	Visitados	MARIA ANGELICA GORIGOTIA CARNEYRO
1	19:45	Visitados	PRISCILA PARRA MATAMALA
PROFESIONAL: MARCELO ANTONIO CISTERNAS MAGGI FECHA: 26/11/2025 CENTRO: CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN			
1	08:30	Visitados	SILVIA DEL CARMEN MOLINA SAAVEDRA
1	08:45	Visitados	MARIA ANGELICA ARANCIBIA MATAMALA
1	09:00	Visitados	RODRIGO MIGUEL (RODRIGO) PEREZ SANCHEZ
1	09:15	Visitados	MARIA ELENA CAMPOS PIMENTEL
1	09:30	Visitados	MARIA ISABEL MAYORGA MADARIAGA
1	09:45	Visitados	ANGELA JULIETTA CABELLO TRONCOSO
1	10:00	Visitados	JUAN NUSTA CERDA
1	10:15	Visitados	HERMINIA LUZ CURIFUTA HUANQUILEN
1	10:30	Visitados	MARTA BEATRIZ (MARTA) LOPEZ MUÑOZ
1	10:45	Visitados	ERIKA MONSALVEZ VELEZ
1	11:00	Visitados	RAQUEL OYARCE CASTILLO
1	11:15	Visitados	ADA LUZ QUEZADA SANDOVAL
1	11:30	Visitados	CAMILA PEREZ PEÑA
1	11:45	Visitados	LIDIA RICARDA ÁLVAREZ LEÓN
1	12:00	Visitados	AMANDA ESPINOZA LOPEZ
1	12:15	Visitados	NORA DE LAS MERCEDES DÍAZ LEÓN

1	12:30	Visitados	CARLOS ROLANDO OLIVARES DONOSO
1	12:45	Visitados	RUBEN ABSALON VASQUEZ GUTIERREZ
1	13:00	Visitados	VERONICA VALERO LABRA
1	14:00	Visitados	ROSA AMELIA JELDES NAVIA
1	14:15	Visitados	ANA MIRANDA BAEZ
1	14:30	Visitados	ANGELINA EUFROSINA MORENO
1	14:45	Visitados	MAGALY DEL CARMEN CISTERNAS ARAYA
1	15:00	Visitados	LIDIA DEL CARMEN FERNANDEZ TAPIA
1	15:15	Visitados	GRISELDA CARRIZO MARTINEZ
1	15:30	Visitados	ANA LUISA ALVAREZ AZOCAR
1	15:45	Visitados	ANA DE LOURDES MARTINEZ DIAZ
1	16:00	Visitados	ALDELLA CELESTE VIAL CORTEZ
1	16:15	Visitados	JESSICA CACERES CASTRO
1	16:30	Visitados	NINOSKA ARCIA DE DUARTE
1	16:45	Visitados	JESSICA PALMA GOMEZ
1	17:00	Visitados	LUIS ARMANDO SILVA RETAMAL
1	17:15	Visitados	SUSANA IBACACHE PONCE
1	17:30	Visitados	FLORIDOR PECHONANTE CISTERNAS
1	17:45	Visitados	SERGIO MORAGA FERNANDEZ
1	18:00	No presentados	LUIS DAZA MORALES
1	18:15	Visitados	ERNA FRANCISCA SANTANDER CARTES
1	18:30	Visitados	SILVIA ROSA FERNANDEZ SILVA
1	18:45	Visitados	ALEJANDRO OMAR (ALEJANDRO) SARIEGO DE LA FUENTE
1	19:00	Visitados	ALAN REINALDO LEAL VALDÉS
1	19:15	Visitados	OCTAVIA CAROLINA (OCTAVIA) VILLARROEL CASTILLO
1	19:30	No presentados	ELSA DEL CARMEN (ELSA) GONZALEZ LOPEZ
1	19:45	Visitados	JORGE MUÑOZ LABRIN
1 (PSC)	19:47	Visitados	SILVIA DEL CARMEN MOLINA SAAVEDRA
1 (PSC)	19:49	Visitados	MARIA ANGELICA ARANCIBIA MATAMALA
1 (PSC)	19:50	Visitados	RODRIGO MIGUEL (RODRIGO) PEREZ SANCHEZ
1 (PSC)	19:54	Visitados	MARIA ELENA CAMPOS PIMENTEL
1 (PSC)	19:56	Visitados	MARIA ISABEL MAYORGA MADARIAGA
1 (PSC)	20:00	Visitados	ANGELA JULIET CABELLO TRONCOSO

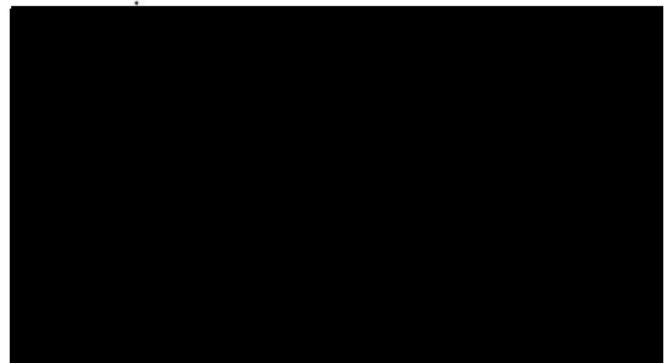


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCÓN

**CERTIFICADO N° 978**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **MARCELO CISTERNAS MAGGI RUT** [REDACTED] presta servicios de **MEDICO OFTALMOLOGO RESOLUTIVIDAD UAPo CONCON BC, 11 HRS SEMANALES, MES DE NOVIEMBRE 2025**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



Concón, diciembre 2025

## Informe de actividades Honorarios

<b>NOMBRE</b>	MARCELO CISTERNAS MAGGI
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES</b>	DICIEMBRE 2025
<b>CONVENIO/PRESUPUESTO</b>	CONVENIO RESOLUTIVIDAD
<b>HORAS SEMANALES</b>	11 HORAS
<b>HORARIO</b>	08:30 A 20:00

<b>Día o Semana</b>	<b>Actividades</b>
03/12/2025	44 PACIENTES ATENDIDOS
10/12/2025	46 PACIENTES ATENDIDOS
17/12/2025	20 PACIENTES ATENDIDOS
24/12/2025	14 PACIENTES CITADOS
31/12/2025	14 PACIENTES CITADOS

FIRMA : \_\_\_\_\_

VºBº DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_



DECRETO REGISTRADO N°  
2932

## VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°619 de fecha 26 de mayo del año 2025.
15. Ord. N°455/2025 de fecha 05 de noviembre del año 2025, con autorización alcaldicia.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

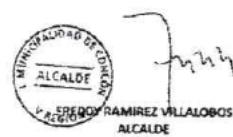
## DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de convenio cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, al siguiente servidor:

CONVENIO RESOLUTIVIDAD				
HORAS	FUNCION	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
22	MEDICO OFTALMOLÓGICO	MARCELO CISTERNAS MAGGI	05.11.2025	31.12.2025

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPLÍTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.025, Honorarios convenio RESOLUTIVIDAD.
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



## Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Interesado [REDACTED]
3. RRHH Desam



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

102

### CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 05 de noviembre del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **MARCELO ANTONINO CISTERNAS MAGGI**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión oftalmólogo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO**

los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante D. **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueron encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ Realizar todas las funciones establecidas en el convenio RESOLUTIVIDAD:

**SEGUNDO:** El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

**CUARTO:** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva de \$68.750.- (sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluido, con una jornada de 22 horas semanales como tope efectivas trabajadas distribuidas de lunes a sábado entre las 08:00 horas y las 20:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Para el cálculo de la hora efectivamente trabajada, será considerada la colación

**SEXTO:** el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

**SEPTIMO: SUPERVISIÓN.** La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

**OCTAVO: DECLARACIÓN.** El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

**DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado.
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

**DÉCIMO PRIMERO:** el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

**DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

